



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 2.802.- /
MAT.: AUTORIZA LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA, PARA
SEGURO DE VEHÍCULO
MOTORIZADO DEL DEPARTAMENTO
DE SALUD.

Laja, 13 de mayo de 2014

VISTOS:

- 1.- Licitación Pública (L1) "Seguro Vehículo Motorizado del Departamento de Salud".
- 2.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 9 del 13.05.2014.
- 3.- Solicitud de Pedido N° 47 del 23.04.2014, autorizada por Administrador Municipal.
- 4.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".


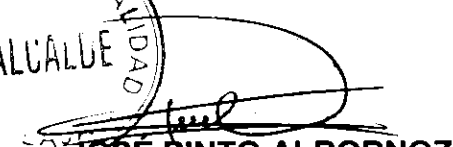
DECRETO

- 1.- **AUTORÍZASE**, el llamado a Licitación Pública entre 3 a 100 U.T.M. (L1) para Seguro de Vehículo Motorizado del Departamento de Salud, a través del portal www.mercadopublico.cl.
- 2.- **APRUÉBASE**, Términos de Referencia para la Licitación Pública de Seguro de Vehículo Motorizado del Departamento de Salud.
- 3.- **ESTABLÉZCASE**, la comisión evaluadora de las ofertas de Licitación Pública de Seguro de Vehículo Motorizado del Departamento de Salud, que estará compuesta por la Directora de Salud, Jefe de Administración y Finanzas y Encargada de Administración y Finanzas, o quienes los reemplacen.
- 4.- **ORDÉNASE**, al Departamento de Administración y Finanzas del Departamento de Salud, imputar el gasto que irroge el presente Decreto a la cuenta N° 2152210002 primas y gastos de seguros del Presupuesto General Vigente del Departamento de Salud de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Control
- Archivo SSMM
- Departamento de Salud (2)